



**Acuerdo 1116 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio del mínimo técnico de la planta de generación Gecelca 32**

**Acuerdo Número:**

1116

**Fecha de expedición:**

6 Diciembre, 2018

**Fecha de entrada en vigencia:**

11 Diciembre, 2018

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 550 del 6 de diciembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

**1** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, Gecelca S.A, E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844019470-3 del 18 de octubre de 2018 modificar el mínimo técnico de la planta de generación Gecelca 32 y mediante la comunicación 201844021194-3 del 14 de noviembre de 2018 detalló la situación que presenta la planta, la cual, debe modificar este parámetro por recomendaciones del fabricante para mantener la estabilidad y la operación segura de la misma.

**2** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 014603-1 del 20 de noviembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro mínimo técnico de la planta de generación Gecelca 3.2 teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente (...) *"No obstante lo anterior, y dado que este cambio incrementa significativamente las restricciones operativas de la planta de generación Gecelca 3.2, lo cual podría originar mayores restricciones en la operación y un mayor costo operativo del sistema cuando esta planta sea requerida, recomendamos a GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. en conjunto con el Subcomité de Plantas, analice las alternativas tecnológicas, adoptando las mejores prácticas según el estado del arte, que permitan tener en el mediano plazo una operación más flexible de la planta."*

**3** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 280 del 21 de noviembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico mínimo técnico de la planta de generación Gecelca 3.2 y asumió el compromiso de estudiar las medidas para evitar la pérdida de flexibilidad del Sistema por el incremento de los mínimos técnicos de las plantas de generación.

**4** Que el Comité de Operación en la reunión 315 del 30 de noviembre de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

**ACUERDA:**

**1** Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico mínimo técnico de la planta de generación Gecelca 32 así:

Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Gecelca 32	Mínimo Técnico	90	130

**2** El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de diciembre de 2018 para la operación del 11 de diciembre de 2018.

---

Presidente - Cristian Remolina

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre